COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
Contrato No. CO1.PCCNTR.9336813 - 2026

Medellín,

Señora
BLANCA PATRICIA BENITEZ BENITEZ
C.C No. 41.670.183 de Bogotá
Representante Legal SUPPLY ASISTENCIA S.A.S
NIT. 901.091.321-1
E-Mail: info@supplyasistencia.com
Ciudad

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta – Contrato No. CO1.PCCNTR.9336813-2026

Respetado señor (a):

Mediante la presente comunicación, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia manifiesta la aceptación expresa de la oferta por usted presentada, para la Contratación de Mínima Cuantía No. 010 de 2026:

1. OBJETO: Prestar el servicio de HOSTING, EMAIL-MARKETING para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
Alcance: El servicio de HOSTING comprende alojamiento de página web institucional, la migración, configuración, soporte de servicios de hosting de página y Email-Marketing.
2. VALOR: CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L ($ 14.850.000) IVA incluido. Los gastos que impliquen el cumplimiento del presente contrato para el INSTITUTO se hacen con cargo a los siguientes fondos y apropiaciones presupuestales:

AGREGADO	SUBAGREGADO	RUBRO		PPTO OFICIAL
		CODIGO	NOMBRE	
FUNCIONAMIENTO	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	999999-0-1010-C99999-999992-99999299-2.1.2.02.02.008.00.00.00-999999999-212020200810	Servicios de alojamiento de sitio web hosting	$14.850.000
TOTAL				$14.850.000

3. PLAZO: Un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
4.1 ESPECIFICAS (Productos): El contratista deberá realizar las actividades descritas a continuación:
4.1.1 El CONTRATISTA debe garantizar la prestación de los siguientes servicios:

- **PLUGINS**: Compra de los siguientes plugins: Yoast SEO, Elementor Pro y Smart Slider, fundamentales para la gestión, posicionamiento y presentación de los contenidos.
- **SERVICIO DE HOSTING**: El contratista debe prestar el servicio de HOSTING cumpliendo las siguientes especificaciones técnicas en el marco de ejecución del objeto contractual:
  - Procesador del nodo Intel Xeon Gold 6250 o Superior.
  - Cantidad mínima de procesadores dedicados mínimo 60 vCPU Cores asignados.
  - Cantidad mínima de Memoria RAM: 100 GB.
  - Cantidad mínima de Disco o Datastore: 500 GB SSD NVME.
  - 2 Snapshots como mínimo al día.
  - 1 TB Traffic mínimo.
  - Es imperativo tener un backup espejo del sitio, de llegar a producirse una caída el sitio no puede estar más de 30 minutos abajo, por esto el requerimiento inicial del backup espejo.
  - Base de datos Mysql 8.0.40 o superior Compatibilidad con PHP (v. 7.4 y superiores), Python, y Node.js.
  - Antivirus Comercial basado en inteligencia artificial como puede ser Imunify 360 o similar, en su defecto no puede ser gratuito.
  - Firewall Comercial como por ejemplo Imunify 360 o similar, en su defecto; no puede ser gratuito.
  - Servidor Web con licencia comercial como puede ser LiteSpeed o similar, en su defecto; no puede ser gratuito.
  - Proveer un sistema de copias comercial como puede ser Jetbackups o similar, no puede ser gratuito. El sistema de copias debe almacenarse de forma externa con una retención mínima de 15 días. Copias Fullbackup de sitios, bases de datos, archivos, dns de forma individual o completa.
  - Soporte IPV4 & IPV6 en dual stack.
  - El servicio de hosting para página web se prestará por el término de un (1) año, contado a partir de la entrega y revisión del servicio contratado.
  - Servidor dedicado.
  - Poseer políticas de seguridad, privacidad en la información y los datos.
  - Proveer calidad en la infraestructura asignada al objeto en cuestión.
  - Proveer Web Hosting, para alojamiento de la página institucional.
  - Panel de control para el hosting con licencia comercial, actualmente se tiene Cpanel, en caso de uso de otra Plataforma el proveedor debe garantizar la compatibilidad de los aplicativos actualmente instalados.
  - Filtros SPAM, base de datos MySQL, PHP, PHPMyAdmin, apache, soporte para páginas web desarrolladas en PHP, HTML5, JOOMLA, WORDPRESS
  - Panel de control.
  - Ofrecer soporte para migración del actual proveedor al nuevo, además de la configuración y puesta a punto del hosting.
  - Disponibilidad del servicio de 99,99% del tiempo. Garantizando el acceso al hosting.
  - Soporte técnico 7x24x365 vía telefónica, correo electrónico, mesa de ayuda web, tiempos de respuesta a incidentes debe ser de 0 a 50 minutos.
  - Discos de alto desempeño.
  - Certificados SSL.
  - Firewall y protección.
  - Remisión de reporte de fallas al correo sistemas@culturantioquia.gov.co (Cuenta Administrativa)
  - Programa para mensajería WEB.
  - Acceso FTP, SFTP y SSH al sitio.

• Límite mínimo de transferencia de datos: 100GB.
• Antivirus y antispam.
• Remisión de reporte de fallas al correo sistemas@culturantioquia.gov.co (Cuenta Administrativa).

- **SERVICIO DE EMAIL MARKETING**:
  • Proveer El servicio de página web y email marketing es por un año, contados a partir de la puesta en marcha de cada servicio contratado.
  • Proveer Email Marketing (hasta con 100.000 contactos y 100.000 envíos al mes).
  • Panel de control tanto para el Email Marketing.
  • Hay que asegurar que dentro del Email-Marketing tengamos la opción de retiro voluntario, (esto con el fin de no ser declarados spam): Ley Internacional antispam https://www.internetya.co/la-ley-can-spam-guia-de-cumplimiento-para-envio-de-e-mails-comerciales/.
  • Estadísticas Email-Marketing: correo leído, borrado sin leer, donde hizo clic.
  • La plataforma de Email-Marketing debe ser entregada configurada y capacitada, además de entrega de manual de uso.
  • Remisión de reporte de fallas al correo sistemas@culturantioquia.gov.co (Cuenta Administrativa).
- **MIGRACIÓN, PUESTA A PUNTO DE PÁGINA WEB, GARANTIA DE SOPORTE DE SERVICIO DE HOSTING**: El contratista para la implementación del proceso se debe realizar lo siguiente:
  • MIGRACIÓN Y PUESTA APUNTO: Se realizará la migración y empalme para el hosting de nuestra página web solo del sitio nuevo, el cual se iniciará inmediatamente la firma del acta de inicio; la totalidad de los servicios deben estar funcionales sobre la nueva plataforma e infraestructura y sin novedad, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
- El contratista se compromete a prestar garantía técnica que comprende:
  • Soporte técnico 7x24x365 vía telefónica, correo electrónico, mesa de ayuda web, tiempos de respuesta a incidentes debe ser de 0 a 50 minutos durante el año de servicios de hosting.
  • En el momento que se presente un incidente se comunicará sobre este, vía correo electrónico y telefónicamente, para que se realice la atención de primer nivel necesaria sea remota o presencial, el cual debe quedar plasmado en un informe que el proveedor deberá entregar al supervisor del contrato después de superado el inconveniente.
  • El proceso, por ser un servicio, se realiza desde la instalación del contratista, sin necesidad de estar en sitio, solamente en caso de ser necesario.

4.2 GENERALES: Igualmente deberá cumplir con las obligaciones generales previstas a continuación:

- Entregar ficha del servicio realizado y configurado, detallando el estado de este, actividades realizadas.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.
- Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.
- Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo con lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.
- Responder por la perdida, daño o deterioro que se pueda generar durante el proceso de recuperación del incidente, de información que dé a lugar.

- Emplear personal idóneo y con experiencia, con el fin de garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.
- Ejecutará por su propia cuenta, bajo su total responsabilidad jurídica y empresarial los servicios objeto del contrato, en consecuencia, EL CONTRATISTA tendrá autonomía técnica, administrativa y financiera.
- Será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho
- Cuando se requieran adiciones, se obliga a dar una cotización previa al inicio de cualquier proceso requerido para lo cual deberá enviar un email e informar vía telefónica al supervisor del contrato, el valor o cotización, garantía y servicio a incluir o cambiar, antes de iniciar el procedimiento, para que sean autorizados por el supervisor
- Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos que se generen debido al contrato.
- Dar respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
- Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.
- Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales de las personas al servicio del contratista que ejecutaran las actividades del contrato.

5. GARANTIAS: Conforme con lo establecido en la invitación, le informamos que, deberá constituir contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria con la siguiente cobertura:

5.1 CUMPLIMIENTO: Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

- El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
- El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
- Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y
- El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

SUFICIENCI DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO. Por una cuantía equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de este y **DOCE (12) MESES MÁS**.

5.2 CALIDAD DEL SERVICIO: Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

SUFICIENCIA AMPARO DE CALIDAD DE SERVICIO: Por una cuantía equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y **CUATRO (4) MESES MÁS**.

En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato y/o se adicione en valor, EL CONTRATISTA se compromete a presentar el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valores pactados.

6. SUPERVISIÓN. Se le informa que el supervisor, designado por la entidad para la vigilancia de la ejecución del contrato que se celebra, es RAUL AUGOSTO

REESTREPO GRANADA – TÉCNICO ADMINISTRATIVO, quien podrán ser contactado en correo electrónico raul.resptrepo@culturantioquia.gov.co, oficina 307, piso 3° del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, ubicado en la carrera 51 No. 52 – 03 respectivamente.

Los estudios previos, la invitación pública del proceso M.C 010 - 2026, esta comunicación y la oferta por usted presentada, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

Atentamente,

ROBERTO RAVE RIOS
Director

Elaboró:	Aprobó: TATIANA CORREA SÁNCHEZ
WILLIAM ALFONSO GARCIA TORRES P.U Líder Jurídico	Subdirector Administrativo y Financiero